HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 361

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO LIBRE

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REALIZACION DE DÁRSENAS DE CARGA Y DESCARGA EN LOS CENTROS COMERCIALES DE SAN ISIDRO.-

361

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

La Libertad Avanza San Isidro Libre

San Isidro, 06 de Junio 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El constante flujo de vehículos de gran porte en las zonas céntricas de San Isidro, especialmente en los alrededores de los centros comerciales, como resultado del abastecimiento de mercancías y productos a los establecimientos comerciales, y;

CONSIDERANDO:

Que es una práctica común de los camiones de estacionarse en doble fila para realizar operaciones de carga y descarga en ausencia de espacios específicos para tal fin, lo cual genera congestión vehicular, obstaculiza el tráfico y representa un riesgo para la seguridad vial en la zona.

Que es importante garantizar la fluidez del tráfico y la seguridad vial en las zonas céntricas de San Isidro, no solo para los conductores y peatones, sino también para el desarrollo económico y el funcionamiento adecuado de los centros comerciales y sus alrededores.

Que la creación de dársenas de carga y descarga en los centros comerciales de San Isidro permitirá organizar de manera más eficiente las operaciones de abastecimiento de mercancías, reducirá la necesidad de estacionar en doble fila y contribuirá a mejorar la movilidad urbana y la seguridad vial en la zona.

Que la implementación de dársenas de carga y descarga en los centros comerciales es una medida necesaria y urgente para garantizar un entorno urbano más seguro, ordenado y funcional, en consonancia con los principios de desarrollo sostenible y calidad de vida de la comunidad.

361

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACÍON

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, evalúe la necesidad de realizar dársenas de carga y descarga en los centros comerciales de San Isidro, con el fin de facilitar y ordenar las operaciones de abastecimiento de mercancías y productos en la zona, reduciendo la congestión vehicular y mejorando la seguridad vial.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice un estudio de viabilidad para identificar áreas adecuadas para la creación de dársenas de carga y descarga en los centros comerciales, teniendo en cuenta la demanda actual y las necesidades de los comerciantes y transportistas.

Artículo 3°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro Libre
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de 19/06/2024 pase el presente
exp[illegible] en a la Comisión de
PLANIFICACION URBANA SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ... 24 ... de JUNIO ... de 2024 ...

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
06 JUN 2024
09:20 hs.
RECIBIDO